Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 35/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna Pamela Andrea MUÑOZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que es necesario eximir de dicho cursado, dado que por Resolución Nº 889/2000 del Consejo Superior Universitario se dispone la discontinuidad en el dictado del 3er. nivel de la carrera y permitir que dicho alumno continúe sus estudios.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 35/2002 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 35/2002 del Consejo Académico de la Facultad

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Regional Río Grande y dar validez al cursado en el año 2002 de las materias Termodinánica y Mecánica Eléctrica Industrial, eximiéndola de su correlativa mediata Física I, a la alumna Pamela Andrea MUÑOZ, Legajo Nº 25-1937-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1424/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento